

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 375/89

Salta, 30 de noviembre de 1.989. Expediente № 12.134/89.

VISTO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Calendario Académico / 1.989, las clases finalizaron el pasado 24 de Noviembre del corriente año y varias cátedras de las carreras de Enfermería y Nutrición por distintas situaciones no pudieron cumplir con su programación, solicitando por ello prórroga de dictado; y,

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" por la situación particular del inicio de clases de la mis ma, es necesario ampliar el plazo de finalización de cursado; como así 7 también fijar el inicio de la validez de la regularidad de la misma;

Que analizadas las peticiones en el seno de este cuerpo, se con sidera conveniente autorizar las mismas;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propías,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria № 22 del 21-11-89)

RESUELVE :

ARTICULO 10.- Autorizar la prórroga de dictado de clases de las siguientes asignaturas hasta el 30 de noviembre del corriente año, debiendo los responsables docentes de las mismas presentar las planillas de regularidad el día O1 de diciembre de 1.989;

- Enfermería Ginecológica y ubstetrica
- Investigación en Enfermería
- Bioquímica

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la asignatura "Bioquímica" de la Carrera de Enfermería trasladará la fecha de examen del Turno Ordinario de Diciembre para el día O6 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 30.- Autorizar la pforroga de dictado de la asignatura "Adminis tración y Supervisión en Enfermería", nasta el 15 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 40.- Disponer que a los efectos de la validez de la regularidad de la asignatura "Administración y Supervisión en Enfermería" de la car<u>re</u>



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 375/89

Salta, 30 de noviembre de 1.989. Expediente № 12.134/89.

ra de Enfermería, la misma se contará a partir del Turno Ordinario Febr<u>e</u> ro⊸narzo de 1.990.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Departamentos Docentes de Enfermería y Ciencias Básicas y siga a Dirección Administrat<u>i</u> va Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc

MARCELO D. PEYRET

THE CS. DE IN SHIP

ALDO JOSE MARIA ARMESTO